

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14898 RESOLUCION de 17 de junio de 1994, de la Dirección General de Seguridad, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Intervención General de la Seguridad Social), convocado a libre designación por Orden de 28 de abril de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento General de Provisión de Puestos, Real Decreto 28/1990,

Esta Dirección General ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo, convocado por el sistema de libre designación, correspondiente al anexo que se adjunta.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Director general, Enrique Heras Poza.

ANEXO

Convocatoria: Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo de 1994)

Número de orden: 101. Puesto adjudicado: Interventor Territorial Seguridad Social, Almería. Puesto de procedencia: Intervención Territorial Seguridad Social, Almería. Nivel: 25. Complemento específico: 637.968 pesetas. Apellidos y nombre: Aguilera Navarro, Antolín. Número de Registro de Personal: 2698442013. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1635. Situación: AC.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14899 REAL DECRETO 1436/1994, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Miguel Angel Diaz Yubero como Secretario general de Alimentación.

A propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 1994,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Miguel Angel Diaz Yubero como Secretario general de Alimentación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca
y Alimentación,
LUIS MARIA ATIENZA SERNA

14900 REAL DECRETO 1437/1994, de 25 de junio, por el que se nombra a doña Regina Revilla Pedreira Secretaria general de Alimentación.

A propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 1994,

Vengo en nombrar a doña Regina Revilla Pedreira Secretaria general de Alimentación.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca
y Alimentación,
LUIS MARIA ATIENZA SERNA

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

14901 RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Traductores e Intérpretes.

Por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 22 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 16 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Traductores e Intérpretes a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario de Estado, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Director general de la Función Pública.